

## ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 18 de junio de 2019 en la instalación cuyo titular es **MÁXIMO ANTONIO GÓMEZ SUÁREZ, N.I.F.** sita en la calle bajo, de Cangas de Narcea.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección no anunciada de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico.

La Inspección fue recibida por doña \_\_\_\_\_ quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

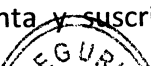
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

La instalación, de segunda categoría, no figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X; dispone de un equipo \_\_\_\_\_ (número de serie \_\_\_\_\_) y de un \_\_\_\_\_

Se encuentra señalizada. Dispuso de dosimetría \_\_\_\_\_ hasta enero de 2018; contrato con Infocitec (20-03-2017); informe de control de calidad de (16-11-2017) de la instalación con tres equipos:

y  
certificado de conformidad de Infocitec (16/11/2017).-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X

con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 21 de junio de 2019. 

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MÁXIMO ANTONIO GÓMEZ SUÁREZ**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

